I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 231 /

Quillón, 01 de Julio de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- Resolución N° 1244 de fecha 01 de Julio de 2013 que autoriza Permiso Parental, por 84 días desde el 01 de Julio de 2013 y hasta el 22 de Septiembre de 2013 de la Sra. Alejandra Luna Palavecino, Nutricionista del CECOF-Casino de Quillón.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO AL SR. ALEJANDRO DARIO CABRERA POBLETE**, Cédula de Identidad N° [redacted], por 84 días a contar del 01 de Julio de 2013 y hasta el 22 de Septiembre de 2013, para desempeñarse como Nutricionista en los Establecimientos de Salud de la Comuna.

2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondientes a Categoría B Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 215.21.02 del Presupuesto vigente para el año 2013 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/LPC/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Sr. Alejandro Cabrera P. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
****

Quillón, 01 de Julio del 2013.

RESOLUCION N° 1244 /

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere el D.A. N° 288 del 26/05//1988.
2.-Resolución Exenta N° 55 de 1992 de la Contraloría General República.
3.-Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4.-Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento.
5.-Ley 20.545 Protección a la Maternidad, modificación.
6.- Las Necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1.- Concédase Permiso Postnatal Parental Completo de acuerdo a la Ley N° 20.545, con goce de remuneración, a la funcionaria Sra. ALEJANDRA LUNA PALAVECINO, Nutricionista del CECOF-Casino de Quillón, por 84 días desde el 01 de Julio de 2013 y hasta 22 de Septiembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

LUISA PEREZ CARDENAS
DIRECTORA(S)
DESAMU QUILLÓN

LPC/jsb.
DISTRIBUCION:
- C.c. Interesado.
- Archivo Depto. Salud.
- Carpeta personal